

DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo por la **Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de septiembre de 2024**.

Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para contratar el servicio de ejecución de unidades de obra para completar los trabajos de la brigada de obras municipal.

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir al procedimiento abierto, a través de varios criterios y tramitación ordinaria, para contratar el servicio ejecución de unidades de obra para completar los trabajos de la brigada de obras municipal, con un presupuesto base de licitación del contrato de 682.000,00 euros/año (IVA 21% incluido), para un periodo de dos años, con posibilidad de dos años más de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el gasto conforme a los documentos contables relacionados anteriormente y con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en los mismos.

CUARTO.- El órgano de asistencia del órgano de contratación será la mesa de contratación permanente, constituida por [acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de febrero de 2024](#). ([BOP número 52 de 13 de marzo de 2024](#))

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el [perfil de contratante de este Ayuntamiento de Burgos](#), alojado en la Plataforma de contratación del sector público.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL